



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ
NIT 890 706839-2

**RESOLUCIÓN No. 260 de 2021
(9 de octubre)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUE (TOLIMA), PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 – 2024.

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL IBAGUE
(TOLIMA),**

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 197 del 10 de agosto de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUE – TOLIMA PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO INSTITUCIONAL DE 2020 -2024.”**

Que en artículo 21 de la Resolución 197 de 2021 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso dentro del Concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

NIT 890 706839-2

Que el artículo 33 de la Resolución 197 de 2021 estableció que la Prueba de Entrevista estará a cargo del Concejo Municipal,

Que mediante Resolución 244 del 5 de octubre de 2021 fueron citados los aspirantes hábiles para la presentación de la Prueba de Entrevista, la cual se realizó el día 8 de octubre de 2021 desde el recinto del Honorable Concejo Municipal.

Que mediante Resolución 245 del 6 de octubre de 2021 se estableció el Procedimiento para la Realización de la Prueba de Entrevista.

Que, en consecuencia, de lo precedente, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Ibagué - Tolima

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado preliminar de resultados de la Prueba de Entrevista del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para lo que resta del periodo constitucional 2020-2024, el cual se conforma de la siguiente manera:

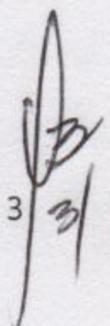
N°	IDENTIFICACION	PUNTAJE ENTREVISTA
1	5820206	0
2	5822011	65.56
3	5824275	0
4	6023158	0
5	14236797	0
6	14243685	0
7	14295329	0
8	16932664	0
9	65631792	0
10	65778174	0

2



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ
NIT 890 706839-2

N°	IDENTIFICACION	PUNTAJE ENTREVISTA
11	65824016	81.67
12	67025330	0
13	79299003	60.19
14	80110623	67.59
15	80844897	0
16	91532523	0
17	93136229	0
18	93239819	0
19	93294570	0
20	93399278	58.52
21	93402301	0
22	93402343	0
23	93407500	0
24	93415426	0
25	93481182	0
26	1032440006	0
27	1110443980	0
28	1110448227	65.19
29	1110448446	0
30	1110452774	83.89
31	1110461254	0
32	1110476337	0
33	1110479305	0
34	1110480859	0
35	1110485982	0
36	1110517899	82.22
37	1110518733	0
38	1110526968	67.22
39	1110545815	0
40	1110552813	0


3/3/4



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

NIT 890 706839-2

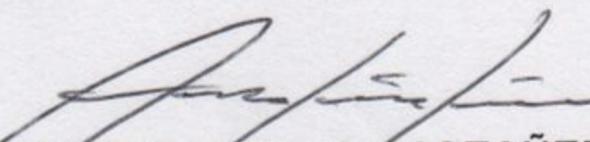
ARTICULO SEGUNDO. En las fechas, medios y términos establecidos en el cronograma del concurso, los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados preliminares de las pruebas, de conformidad con el artículo 38 de la Resolución 197 de 2021.

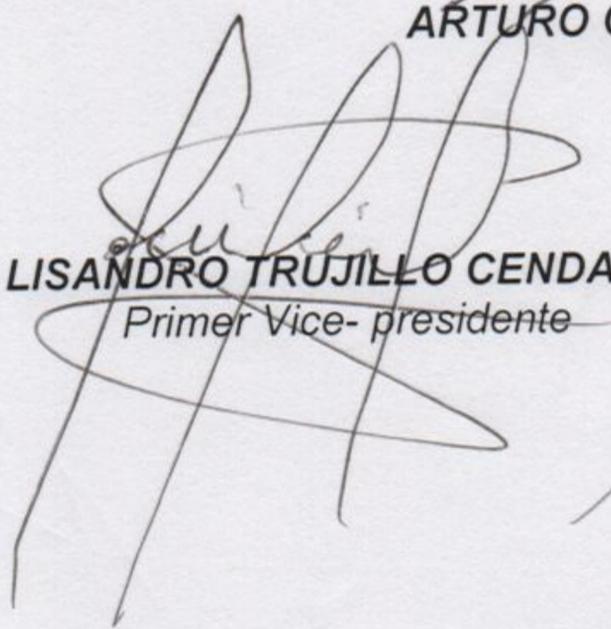
ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Tolima) y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

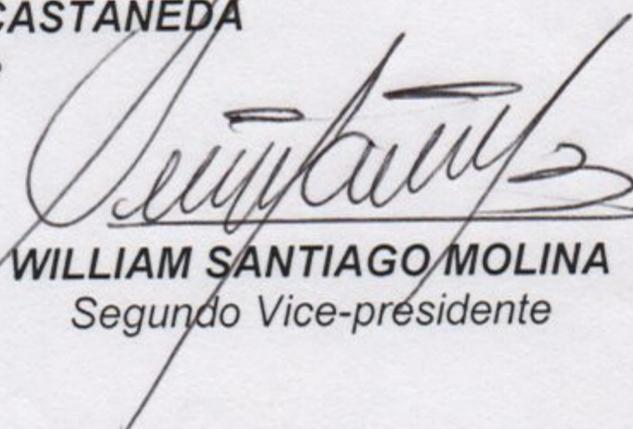
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Ibagué (Tolima) a los nueve (9) días del mes de octubre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ARTURO CASTILLO CASTAÑEDA
Presidente


LISANDRO TRUJILLO CENDALES
Primer Vice-presidente


WILLIAM SANTIAGO MOLINA
Segundo Vice-presidente